

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18778 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: que en el procedimiento n.º 484/2010 referente al concursado "Broadcast Unión Servicios, S.L.", se ha dictado auto en fecha 18 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Broadcast Unión Servicios, S.L."

2.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

4.-Se declara disuelta la entidad "Broadcast Unión Servicios, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

7.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la L.C..

Madrid, 18 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120036939-1